



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA**

En Almería a 20 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en virtud de las facultades otorgadas en el Pleno de fecha 28 de noviembre de 2015, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, 04003 de Almería y con C.I.F P0401300I.

Y de otra parte, Doña Mercedes Oliver Pozo con DNI 27.239.907 H en calidad de Presidenta de la Asociación Cultural Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería con CIF G04400222 y domicilio en calle Labradores, 62 , 04009 Almería.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en su calidad de Alcalde-Presidente, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

La segunda, en nombre y representación de la Asociación Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería, en adelante OCAL.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen con plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente convenio, por lo que libre y voluntariamente,

EXPONEN

PRIMERO .- Que ambas Instituciones firmantes tienen entre sus objetivos básicos, el de contribuir en la constante evolución del entorno cultural de la provincia de Almería, de la Comunidad Andaluza y de la sociedad en general, prestando una atención especial a aquellas actividades culturales cuya repercusión alcance el mayor número posible de ciudadanos.

SEGUNDO.- Que OCAL, es una asociación sin ánimo de lucro, que está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería con el número 493, y tiene entre sus objetivos el de promover e impulsar las actividades de la Orquesta Ciudad de Almería como aportación a la vida cultural de Almería y provincia dentro del ámbito de la Música en todas sus expresiones (zarzuela, ópera, ballet, conciertos sinfónicos, conciertos didácticos, conciertos de carácter social, etc...)



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**



TERCERO.- Que EL AYUNTAMIENTO tiene entre sus competencias impulsar y promocionar la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones artísticas y su divulgación a través de su participación en este evento de especial interés artístico.

Por todo ello, las partes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA .-Es objeto de este Convenio la articulación de un marco para la colaboración de EL AYUNTAMIENTO en las actividades de OCAL.

SEGUNDA .-La colaboración de EL AYUNTAMIENTO se concreta en los siguientes puntos:

- EL AYUNTAMIENTO, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería se compromete a la inclusión de las actividades de OCAL y del Coro OCAL, dentro de su programación con un trato preferencial en la elección de fechas, siendo éstas en todo momento negociables entre la gerencia de la OCAL y esta Delegación de Área, para conseguir un entendimiento mutuo y un beneficio de ambas partes.
- EL AYUNTAMIENTO, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería se compromete a la difusión de las actividades de OCAL en todos los formatos que le sean disponibles y que utilice para la difusión de otras actividades (publicidad en medios de comunicación, mobiliario urbano, publicidad en medios de transporte, carteles, folletos, página web etc.
- EL AYUNTAMIENTO pone a disposición de OCAL, una sala para los ensayos, sita en el Edificio Polivalente de El Toyo, Avenida de los Juegos de Casablanca s/n.
- EL AYUNTAMIENTO se compromete a tramitar mediante subvención, en un pago único la cuantía económica por importe de 100.000,00 € una vez dictado el acto administrativo de concesión.
- Finalizada la actividad, OCAL aportará una memoria explicativa de la misma, así como la cuenta justificativa con los desgloses de cada uno de los gastos y demás documentos con valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico Jurídico Mercantil, ó con eficacia administrativa, tal y como se recoge en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Del mismo modo, los pagos inherentes a las actividades de la OCAL (IVA, Derechos de Autor, Etc.), corresponderán a OCAL. EL AYUNTAMIENTO se compromete a ceder la recaudación de las taquillas, independientemente del importe total de la subvención.
- La distribución de los importes por conceptos en la previsión de gastos, podrá ser modificada, previa autorización del órgano administrativo concedente, siempre que existan circunstancias técnicas que lo aconsejen, debidamente motivadas y acreditadas en el expediente.

H.ª Victoria del V.S.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**



- EL AYUNTAMIENTO, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería, facilitará 50 entradas del Auditorio Maestro Padilla para la gestión de protocolo propio de la OCAL.

TERCERA.- OCAL se compromete a realizar los conciertos y actividades que figuran en Anexo al presente Convenio, teniendo en cuenta que las fechas previstas inicialmente, pueden verse modificadas, al igual que la cuantía económica asignada a cada concierto, siempre que no se supere el total de la subvención.

CUARTA.- En toda la publicidad que se realice, sobre cualquier soporte técnico o formato de las actividades de OCAL deberá aparecer los logotipos del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almería como entidad benefactora. Asimismo debe presentarse un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad, así como certificado del Secretario de que se han adoptado las medidas pertinentes de difusión del carácter público de la financiación del proyecto.

QUINTA.- OCAL se ofrece a colaborar y ayudar a la gestión de las actividades dentro del campo musical que la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento pudiera necesitar.

SEXTA.- El presente Convenio Marco queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- La justificación de la subvención contemplada en la estipulación Segunda A) tendrá lugar como máximo dentro del plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, sin perjuicio de que, según el artículo 70 del RGLS, el órgano concedente de la subvención puede otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la misma, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos a terceros.

La forma de justificación revestirá el carácter de cuenta justificativa, de conformidad con los artículos 30 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo de aplicación la Sección 2ª Subsección 1ª.

OCTAVA.- Las dudas en la interpretación de este convenio se resolverán por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes, sin perjuicio de las facultades de las distintas Administraciones en cuestiones de su exclusiva competencia y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

NOVENA.- El presente convenio tendrá validez, a partir de su aprobación y firma y durante un plazo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

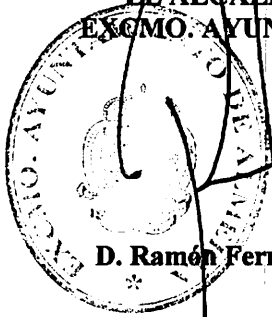


**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**



Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, lo firman por triplicado en Almería a 20 de octubre de 2017.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**



D. Ramón Fernández-Bacheco Monterreal

**LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA
ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA**

M^{ra} Mercedes Oliver

D^a. Mercedes Oliver Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

15 ANIVERSARIO
ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA

Manuscrito

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN 2017

ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA
ORQUESTA JOVEN DE ALMERÍA
ORQUESTA INFANTIL DE ALMERIA

Director titular: Michael Thomas

ENERO

CICLO DE CAMARA *Orquesta Ciudad de Almería*
DIA *27 de Enero*
LUGAR *Iglesia Compañía de María*
PROGRAMA *Octeto de Mendelsohn*

FEBRERO

Orquesta Ciudad de Almería
DIA *11 de Febrero*
LUGAR *Auditorio Maestro Padilla*
PROGRAMA *L'apres Midi d'una Faune Debussy*
Solista Isabel Villanueva (viola) *El Cisne de Tuonela Sibelius/Thomas*
Romanza Bruch
Vals Triste Sibelius
Romeo y Julieta Tchaikovsky

CICLO DE CAMARA *Jovenes talentos*



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

26 de febrero

Iglesia Compañía de María

Cuarteto con Flauta nº 2 Kv 285 *Mozart*

Cuarteto en La M. OP 32 *Boccherini*

Cuarteto nº 1 OP 77 *Haydn*

MARZO

Orquesta Joven de Almería

Orquesta Infantil de Almería

DIA

26 de Marzo

LUGAR

Auditorio Maestro Padilla

Especial Musica Española *Michael Thomas*

Cantaora

Ana Mar Gª de Quero

Bailaora

Inés de Inés

ABRIL

MUSICA SACRA

Orquesta Ciudad de Almería

DIA

1 de Abril

LUGAR

Catedral de Almería

PROGRAMA

Sinfonía Fúnebre (Procesión) *H. Berlioz*

Crisantemi *Puccini*

Adagio *Barber*

Lamento *P. Sculthorpe*

O sacrum convivium *O. Mesiaen*

M. Cantales de Viva

DIA
LUGAR
PROGRAMA



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

*Fantasia sobre un tema de
M. Tallis*

*Vaughan
Williams*

Concierto de cámara. Maderas OCAL

28 de Abril

Iglesia Compañía de María

DIA

LUGAR

MAYO

CICLO DE CAMARA

Orquesta Ciudad de Almería

DIA

11 de mayo

*Jornadas de teatro Siglo de
Oro*

LUGAR

Iglesia Compañía de María

PROGRAMA

*Cuatro Estaciones
(Shakespeare)*

A. Vivaldi

JUNIO

DIA DE LA MUSICA

Jornada de puertas abiertas

DIA

25 de Junio

LUGAR

*Palacio de Congresos El
Toyo*

PROGRAMA

*Actividades
diversas*

DIRECTOR

Michael Thomas

JULIO

Concierto Fin de Curso

Orquesta Joven de Almería

Orquesta Infantil de Almería

DIA

8 de Julio

LUGAR

Auditorio Maestro Padilla

PROGRAMA

Por determinar

DIRECTOR

Michael Thomas

AGOSTO

M.ª Mercedes Oliva



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

Concierto de FERIA

DIA

Orquesta Ciudad de Almería

25 de Agosto

LUGAR

Parque de las Almadravillas

PROGRAMA

*Musica del
Western*

*** SEPTIEMBRE**

AUDICIONES ORQUESTA JOVEN DE ALMERIA

DIA

*30 de
Septiembre*

LUGAR

Sala Congresos y Exposiciones de el Toyo

OCTUBRE

CONCIERTO OCAL.FAMILIAR

Orquesta Ciudad de Almería

DIA

15 de Octubre

LUGAR

Teatro Apolo

PROGRAMA

*Pulcinella.Cuento musical
para niños Igor Stravinsky*

CICLO DE CAMARA

Orquesta Ciudad de Almería

DIA

20 de Octubre

LUGAR

Teatro Apolo

PROGRAMA

por determinar

NOVIEMBRE

CICLO DE CAMARA

Orquesta Ciudad de Almería

DIA

24 de Noviembre

LUGAR

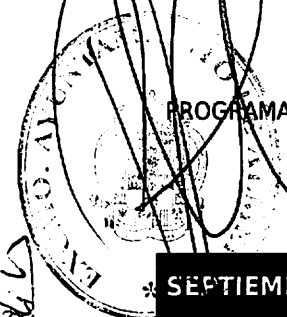
Teatro Apolo

PROGRAMA

Por determinar

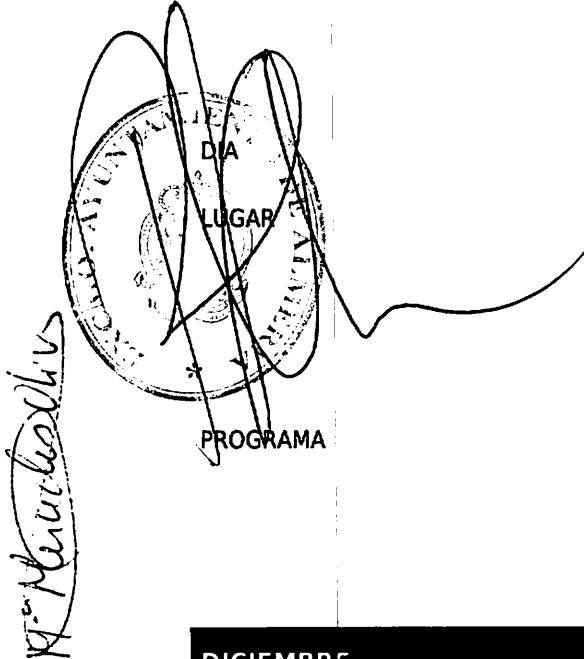
DICIEMBRE

M.ª Fortes de V.





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**



*Orquesta Joven de Almería
9 de Diciembre*

*Auditorio Maestro Padilla
Musical La princesa de los Ojos Tristes*

DICIEMBRE

| | |
|----------------------|---|
| Concierto de Navidad | <i>Orquesta Ciudad de Almería</i> |
| DIA | <i>15 de Diciembre</i> |
| LUGAR | <i>Iglesia de San Sebastián</i> |
| <hr/> | |
| Concierto de Navidad | <i>Orquesta Infantil de Almería</i> |
| DIA | <i>16 de Diciembre</i> |
| LUGAR | <i>Sala ocal palacio de exposiciones y congresos del toyo</i> |
| PROGRAMA | <i>Musica Navideña</i> |
| DIRECTOR | <i>Salvador Esteve</i> |
| <hr/> | |

El importe global de todas estas actividades, asciende a

100.000,00 €